

CRÓNICA.

Administración de correos.—Se ha trasladado hoy esta oficina á la calle de San Camilo, casa del Sr. Dr. D. José María Tejada.

Defunciones.—Antier fallecieron doña María Cuadros, vecina de Porongoché, y doña Carmen Salazar, ambas á la edad de noventa años.

Se van acabando, pues, los abuelitos.

Licencia para abrir una escuela particular de 2.º grado, ha concedido la H. Municipalidad á la estimable y acreditada profesora señorita Luisa Arellano, que, durante largos años, ha regentado una escuela municipal.

Retreta.—Una de las mejores que ha dado la banda del «Pierola», ha sido, indudablemente, la de anoche.

Principió con un trozo de la ópera «Marta» que en esta vez fué mejor recibido por el público.

Después tocó el wals «Montes de oro»; y concluyó con la hermosa mazurka «Recuerdo de la fragata Independencia», compuesta por Zapata, director de la banda y dedicada al Sr. Comandante D. Francisco Liosa, tercer jefe del cuerpo.

Se despidió la banda á las nueve con la preciosa y entusiasta marcha «La entrada del Rimac.»

Por lo bien que se portó anoche merece un sincero aplauso, lo mismo que sus estimables jefes que manifiestan gran interés por agradar al público.

La sociedad arequipeña y en particular los del arte, agradecen, por nuestro órgano, tanta galantería.

Gobernadores.—D. Justo Hurtado ha sido nombrado Gobernador de Vitor; y D. Mariano I. Vargas del distrito de Socabaya.

Tenientes gobernadores.—Han sido nombrados los siguientes: D. Manuel Nuñez para la estación de Vitor, D. José J. Rodríguez para la «Capilla» de Paucarpata, D. Mariano Paredes para Umacollo, D. Mariano Nuñez para Callapa, D. Juan Salas Valdez, para el «Cerro de San Vicente» en Yanaguara y D. Julian Cerpa para Tahuicani, en el distrito de Sachaca.

Mariano Santos.—Ayer á las 7 p. m. llegó á esta ciudad, conduciendo cinco desertores chilenos, el valiente inspector de la guardia civil D. Mariano Santos, que tan alto puso el nombre de Arequipa en la gloriosa jornada de Tarapacá, tomando el estandarte del 2.º de línea.

Damos la mas cordial bienvenida al distinguido patriota, al bravo soldado, al heroico defensor de la Patria, al modesto ciudadano.

Arequipa acoge con verdadera satisfacción y cariño al intrépido peruano que tan merecidos títulos tiene á la consideración nacional.

Composición.—Hermosa es la que sigue—

Traducción de Victor Hugo.

RELIGION.

Negro pabellon de sombras
Flameaba sobre la tierra,
Léjos el viento rugía
Como una fiera en la selva.

Solemas era aquel momento,
Lúgubre la noche aquella:
Como teas funerarias
Rutilaban las estrellas.

Hermano, me dijo entonces,
Tu voz conmovida y trémula,
¿Cuál es el ara en que rindes,
El culto de tus creencias?

¿Cuál es el Dios á que imploras,

En la noche de las penas,
En esa noche del alma
Sin horizontes ni estrellas?

Si no son rizos de espuma
De tus versos las cadencias,
Si tus ardientes estrofas
No son rumor de hojas secas,

Ascenas que enfrían y apagan
Las lágrimas de la niebla,
Esa viuda del espacio
(Que llora del sol la ausencia,

Hermano, si eres creyente,
Hermano, si eres poeta,
¿Dónde está el Dios de tu culto,
Dónde su altar y su iglesia?

Y yo callaba y seguía
Por entre la selva negra,
Tan negra como mi alma,
Profundo abismo de penas.

También me arrodillo y lloro,
Le dije con voz severa;
Mirad allá cómo se abre
El pórtico de mi iglesia.

Prenden su antorcha los astros,
Su incienso quemaba la selva,
Al levantarse la luna
Como en su trono la reina.

Jime la sombra y se esconde
Tras de las ramas inquietas,
Y el arroyo soñoliento
Se despierta para verla.

Dobla, hermano, la rodilla,
Dobla la frente altaíera,
Mi Dios oficia en su templo,
Y esa es la hostia que eleva.

O. V. Andrade,
Argentino.

Picateras, que han erogado dinero para auxilio del 2.º ejército.

Idelfonso Luque S. 10 Juana Colihuanca S. 10 Viviana Valdivia S. 10 Nicolasa O. Ballon S. 10 María Meudosa S. 10 Francisca D. de Fernandez S. 10 Juliana Vasquez S. 10 Juliana Sanchez S. 10 María Salas S. 10 Manuela Zúñiga S. 10 Nicolasa Bedoya S. 10 Melchora Arana S. 10 Juliana Velarde S. 10 Manuela Velarde S. 10 María Flores S. 10 Sebastiana Flores S. 10 Basilia Salas S. 10 Tadea Zegarra S. 10 Rosa Billena S. 10 Francisca Diaz S. 10 Gertrudis Torres S. 10 Marceiina López S. 10 Manuela Castillo S. 10 Isidora Cuadros S. 10 Francisca Reinoso Vargas S. 10 Melchora Goizusta S. 10 Ciriaca Portugal S. 10 Felipa Manzaneda S. 10 María Salas S. 10 Adela Arias S. 10 Domingo Manrique S. 10 Matilde Zegarra S. 10 María Mariel S. 10 Juana Bustamante S. 10 Catalina Diaz S. 10 Paula Ticona S. 10 Micaela Orando S. 10 Agustina Velasquez S. 10 Juana Matilde Benavides S. 10 Magdalena Valencia S. 10 Marcelina Ortiz S. 10 Matilde Ugarte S. 10 Cipriana Málaga S. 10 Ciriaca Laguna S. 10 María Calisaya S. 10 Manuela Pacheco S. 10 Francisca Escobedo S. 10 Ramona Calle S. 10 Eusebia Diaz S. 10 Ciriaca Arizmendi S. 8 María J. Bedoya S. 8 María Sosa S. 8 Juana Vargas S. 8 María Manrique S. 8 Juana Salazar S. 8 Manuela Medina S. 8 Magdalena Ticona S. 8 María Rivera S. 8 Manuela Garcia S. 7 Francisca Gutierrez S. 6 Victoria Cárdenas S. 6 Manuela Palomino S. 6 Norberta Angles S. 6 María Diaz S. 6 Magdalena Rondon S. 10 Virgimia Quiroz S. 6 Francisca Cuba S. 5 Ana María Delgado S. 5 Eusebia Muñoz S. 5 Juana Delgado S. 4 Dionisia Ramos S. 4 Isabel Corrales S. 4 Beatriz Rojar S. 4 Eusebia Oporto S. 10 Juana Zavala S. 10 María P. de Vargas S. 10 María Calle S. 10 Juana Butron S. 10 Lucía Cornejo S. 10 Paula Palacios S. 10 Sebastiana Guerra S. 6 Andrea Rodriguez S. 10 María Zegarra S. 10 María G. de Quiroz S. 20 Jesús Villaroel S. 10 Francisca Núñez S. 6 Manuela Arca S. 10 Cecilia Barredos S. 8 Juana P. Begazo S. 4 María Valencia S. 4 Bertha Bedoya S. 10 Águeda Soliz S. 10 Francisca Balderrama S. 10 Melchora Delgado S. 10 Antonina Valdivia S. 10 Ciriaca Atrista S. 4 Manuela Manrique S. 10 Juana Salazar S. 10 María Pacheco S. 10. Carolina Arizmendi S. 10 Melchora Butron S. 10 Micaela

Cárdenas S. 6 Jesús Zevallos S. 6 Luisa Soto S. 6 María Vargas S. 10 Manuela Delgado S. 10 María M. Pastor S. 10 Manuela López S. 8 Mercedes Valencia S. 10 Lorenza Laguna S. 10 Teresa Cornejo S. 10 Javiera Rodriguez S. 10 Manuela Champí S. 10 Felipa Camino S. 6 Micaela Chavez S. 8 Catalina Cuadros S. 6 María Cuadro S. 6 Antonia Palomino S. 5 Josefa Valdivia S. 10 María Zevallos S. 10 Eusebia Valdivia S. 4 Francisca Borja S. 10 Narcisca Zevallos S. 5 Santos Torrez S. 4 Rosalía Pintos S. 5 Isidora Cáceres S. 4 Felicianna López S. 10 Marta Macedo S. 5 Manuela Diaz S. 10 Mercedes Paredes S. 10 Sebastiana Núñez S. 10 Juana M. Alpaca S. 10 Petronila Arana S. 10 Manuela Carbajal S. 10 Catalina Espinoza S. 8 Abelina Valdivia S. 4 María Camiara S. 10 Damiana Medina S. 8 Manuela Belido S. 10 Paula Marroquin S. 10 Manuela Cáceres S. 10 Felipa Paredes S. 6 Jacinta Paredes S. 6 Teresa Barriga S. 4 Isabel Cáceres S. 8 María Zapata S. 8 María Pauleta S. 10 Nicolasa Rivera S. 8 Rosalía Gallegos S. 8 Melchora Champí S. 10 Francisca Cáceres S. 10 Paula Vargas S. 10 María Virrueta S. 10 Águeda Quispe S. 10 Brigida Butron S. 4 Bartola Gallos S. 4 Mauricia Villa S. 4 Isidora Vera S. 3 María Solis S. 6.

Teresa Morales (plata) 1 sol María J. Rodríguez Id. 1 »

M. A. MANSILLA.

Bienvenida.

Saludamos sinceramente al patriota y digno escritor señor Federico C. y Legrand.

Los servicios prestados por este adalid al periodismo, tienen un puesto escogido que merecen nuestras consideraciones.

Su permanencia en esta localidad, queremos que le sea grata.

C. E. ALLENDE.

Sr. Redactor de «El Eco del Misti.»

Agradezco profundamente, como soldado y como peruano la digna salutación que se ha servido dirigirme en el periódico que redacto en el número de ayer.

Como ciudadano he cumplido tan solo con mi deber. Como peruano me resta satisfacer los deberes de mi patriotismo.

Obrero de la justicia y del deber solo me quedan por decir, agradeciendo á usted señor Redactor, sus benévolos conceptos, que sabré cumplir esos deberes si, superiores á mi condicion, me dan los medios de hacerlo.

Firme é inquebrantable en el cumplimiento de la mision que la patria me ha encomendado, crea usted señor Redactor, que sabré dar de ella cuenta á mi pais, cuando los bárbaros que nos invaden hayan sido expulsados del suelo en que nacimos.

Gregorio Albarracín.

INSERCIONES.

Nueva faz de la guerra.

Hasta ahora hemos creído que el enemigo acometería uno de los puntos principales de nuestra patria. Pensábamos que era verdaderamente denodado y que pondría en juego el valor que tanto pregona, para buscar la lid donde le costara algun trabajo obtenerla.

Nos hemos engañado completamente, nos hemos cegado del todo, creyendo que el chileno era capaz de algun acto verdaderamente heroico, de algun esfuerzo siquiera para arrancar

la victoria al enemigo.

No hemos querido convencernos de que los chilenos tienen el instinto de la alevosía; que jamás arriesgan ni aun lo mas pequeño, aun cuando se trate de lomas sagrado, y que solo buscan la oportunidad de clavar el puñal por detrás, contrariando las reglas de la bidalgua.

Profundos han sido los temores, grandes las alarmas que hemos presenciado con la idea de que el enemigo volara sobre Lima; despues de su triunfo de Tacna y Arica; y sin embargo nos venimos desengañando ya de que no acometerá tal empresa, porque le costaria raudales de sangre, quizá su completo terminio.

Hemos sido pues muy ilusos, y es ahora cuando nos principiamos á desengañar de que la calidad del enemigo no hace esperar una lucha bidalga y bien sostenida, nos preguntamos con estrañeza: ¿por qué no le hemos hecho una guerra de encrucijada y matanza, como él nos la ha hecho hasta hoy? ¿Por qué hemos sido tan nobles y humanitarios para quien se ha divorciado con todas las leyes de la humanidad y de la razon?

Ayer teníamos ocasion y ocasion muy propicia de arruinar todos sus puertos: cuando el «Huáscar» surcaba los mares desafiando á los blindados chilenos, pudo llevar la desolacion y la muerte á todo el litoral chileno; y no obstante, respetaba, junto con las leyes de la humanidad, los fueros de la gente minerme q' habitaba esos puntos. Llegó la generosidad de su Comandante hasta el punto de proporcionarles viveros y agua cuando no los tenían; pretendiendo de ese modo dar el primer ejemplo de filantropía y respeto á las leyes de la guerra.

Pero la reciprocidad de tan nobles actos fué y es la matanza, el exterminio de la gente indefensa, el saqueo, el pillage, la violacion de los mas sagrados fueros de la humanidad, y en una palabra, la mas infame conducta, no solamente con la gente de armas á quienes se les ha muerto en el mismo lecho del dolor, sino tambien con las mugeres, niños, y ancianos que ninguna participacion tomaron en las operaciones activas de la campaña.

Esta diferencia de conducta ha alentado á los salteadores. Creen ellos que tenemos miedo á sus depredaciones y que para no soportar una tremenda represalia, tratamos á los suyos con deferencia y atenciones. Suponen que en todo caso y en todo tiempo han de vernosnos, y que el tener de una derrota, de parte nuestra, nos contiene en el camino de la justa crueldad con que debiéramos tratarlos.

Bien pues, si tratando con un enemigo generoso é hidalgo, seria bueno y muy recomendable que le prodigáramos todo género de atenciones y procuráramos olvidarle las penas de su infortunio, tratando, como tratamos con unos salvajes, asesinos, incendiarios y ladrones, no debemos tener la menor consideracion para con su suerte; debemos usar de una justa represalia con ellos y hacerles entender: que tambien hay fuego en nuestras venas, y que, aunque no por instinto, pero sí por convencimiento y reflexion, estamos resueltos y determinados á hacerlos desaparecer en medio del horror y de la crueldad.

¿Nos censurarán las demás naciones? Podrán tachar nuestros actos como contrarios á las leyes generales de la moral? No; porque tendrán en cuenta que estamos peleando con seres degradados á quienes mucho falta todavía para poder tomar asiento en los festines de la humanidad, y que no dandoles la muerte, y una muerte ejemplar y cruel si es posible, no podríamos enseñarles á respetar nuestros derechos.

¿Podremos tener el menor remordimiento por eso? Tampoco: haremos de cuenta que estamos entre fieras indomables y canchucas que aguzan los

dos los dias sus colmillos para despedazarnos entre ellos, y que tenemos necesidad de exterminiarlos, de limpiarlos para quedar libres de un asalto.

Acabemos con esa raza que siempre será enemiga de la humanidad, y que mientras pise nuestro territorio, no dejará de inocentar, con su presencia el virus del bandalage.

Si no se dirigen á Lima á dar una batalla, decisiva, como es ya probable que no vayan, porque rehuyen un combate leal y de buena ley; y si vienen á Arequipa á cebar su zaña en nosotros y nuestras familias, salgamos todos á esperarlos en los puntos mas convenientes, matémoslos como á fieras, cazémoslos como á lobos hambrientos de sangre, que de esa manera los escarmentaremos debidamente.

No haya cuartel para aquellos que caigan en nuestras manos, como no lo dan ellos á sus prisioneros. Juremos acabarlos de cualquier modo, que no importa el medio, cuando se trata con bandoleros desalmados.

Desde el momento que asomen por nuestro territorio departamental, hagámoslos sentir el peso de sus iniquidades. Hagamos uso de las armas que tenemos, de la mina, del incendio, de todo lo que se presente para exterminarlos, que en ello no haremos mas que emplear una justa represalia, aceptable y aconsejada por las leyes de la guerra.

Si hasta ahora hemos procedido con una compasion tanta para con esos caribes, que sepan en adelante que no les tenemos ni temor ni compasion: que estamos resueltos á exterminarlos; que entónces ellos mismos cambiarán de conducta y serán los primeros en establecer el respeto á la gente indefensa é inerme.

«Si quieres la paz, prepárate para la guerra.» ¡Si queremos escarmentar al enemigo, preparémonos para aniquilarlo ahora que tenemos tiempo de hacerlo.—Busquemos los mejores escondrijos para matarlo de uno en uno, sin ser ofendidos; preparemos nuestras armas para cazarlo como á fieras; hagamos minas en todas direcciones para hacerlo volar hasta el infierno, y no omitamos medio de destruirlo sin darle batalla, que cualquier medio es bueno, repetimos, para libertarse de la hambrienta fiera.

Si los chilenos no van á Lima, que veogan á Arequipa, que acá hallarán su tumba. Entónces no habrá brazo que deje de manejar su rifle, ni persona que no los dañe de cualquiera modo. Póngase todo en buena disposicion, que no habrá necesidad de dar batalla al enemigo; pues antes de darla, habrá desaparecido en medio de los horrores propios de la guerra de encrucijada.

Los arequipeños jamás temblaron ante el enemigo. Propio es de ellos vencer, cuando defiendan su hogar y su familia.

Arequipa, Setiembre 2 de 1880.

Ezequiel Meneses.

INTERIOR.

LIMA.

EL CORONEL DON FEDERICO LARRAÑAGA.—Ereñéstrase entre nosotros el patriota y valiente coronel don Federico Larrañaga, al cual debe el pais, servicios que están en la conciencia de todos los ciudadanos.

Saludamos al coronel Larrañaga, y lo felicitamos por su entusiasmo y actividad para servir á la Patria.

Oracion á nuestra admirable protectora y paisana Santa Rosa de Lima.

Oh! admirable patrona nuestra Santa Rosa de Lima: Por este nombre que tan gloriosamente te distingue, volveos muy atenta á nuestras

miserias. Grande es tu merecimiento delante del Todo-poderoso; interponeos pues fervorosamente á favor nuestro. ¡Ay Madre Santa! Muy terrible es el conflicto en que nos han puesto nuestros pecados; haced se aplaque la justa indignación de nuestro Dios, que nosotros prometemos la enmienda.

Muchos y muy malos enemigos nos oprimen; nos quieren llevar nuestros tesoros; nos quieren arruinar y despojar de nuestras ciudades; han profanado, ¡que dolor! nuestra Religión, y no han de parar hasta esclavizarnos, y reducirnos á la humilde condiccion de esclavos.

Estas son sus miras, para mejor asegurar sus progresos, sumergiéndonos á todos en lo abismo de perdicion, á que los ha conducido su desentrenamiento. Y en un caso tan apurado ¿nos negareis vuestra auxilio? Permittedes prevalezca el espíritu fuerte, y triunfe el hombre del pecado, para sombrar el error y la zizana en una porcion del pueblo peruano, escogida por Jesucristo entre pueblos cristianos, como depositario que es la fé y de la religion? No madre nuestra, no; iluminad á esos hombres, que tambien son cristianos como nosotros, á fin de que conozcan su error y se alejen de nosotros.

Y vos ¡oh Rosa! vos, que sois tambien el ángel tutelar de Lima, refrigerad á vuestros paisanos en la hora de la prueba, esparciendo sobre nosotros el ambiente de vuestra corona y empuñando la espada de fuego del ángel exterminador, guardad la entrada de tu ciudad natal arrojando á laos invasores, y no permitiendo traspasen el limite de tu dominio.

Rogadle á Dios les haga experimentar la fuerza de tu poder, antes que la de los hombres, y que sean festigos los hombres de todos los siglos, de las maravillas que obreis con los que creen y esperan, siempre que fuere del agrado de Dios. Amen.

Aquí se reza nueve Gloria Patris á los nueve coros de los ángeles para que sean nuestros protectores.

PUNO.

(De «El Ciudadano.»)

TELAS.—Magníficas son las que se van haciendo tejer en varias fijas. Hemos visto casimires que poco tienen que envidiar al durable casimir inglés. Si esa industria se ensancha y modificara mandándose hacer telares mas sólidos y finos; si se emplearan siquiera máquinas de hilar que son poco costosas, veriamos iniciarse en el departamento la realizacion del único ideal que puede, con poco esfuerzo, hacer su ventura: la industria manufacturera.

Tenemos la materia prima, lanas de exquisita calidad, solo nos falta ensanchar el trabajo incipiente del indio que hoy nos presenta, un casimir regular aunque en pequeña cantidad.

Cuatro palos toscos clavados en el suelo; un telar formado de carrisos atados con pitas, hé aquí la máquina de que se vale hoy el indio; pues bien perfecciónese un tanto ésta, valiéndose del trabajo de un carpintero siquiera; pónganse cincuenta telares y algunas máquinas de hilar que nada cuestan; establezcase una tintorería en pequeña escala, y tendremos una nueva industria aunque en embrion pero que, al fin fomentará el espíritu industrial para una empresa superior.

Ojalá nuestras ideas sean aceptadas y llevadas á la práctica. Para entonces ofrecemos dar al que se proponga tal empresa, los datos que tenemos sobre la manufactura de tejidos; y aun, podemos franquearle modelos de aparatos tomados de las fábricas de Estados Unidos que pueden hacerse fácilmente acá.

LITERATURA

¡Pasa el Santísimo!

Apartaos fantasmas de la vida, De pasiones huid gran torbellino, Que á la voz regular de la campana El corazon se siente conmovido.

De su latido, Al ver que pasa en procesion augusta, Con majestad insólita el Santísimo.

Doblemos la rodilla reverentes, Sapitemos la frente en el abismo, Que viene de los Cielos y la tierra El soberano Rey del infinito, Del Padre Eterno Unico hijo, Sacramentado en el altar sublime, Ques es el emblema de su amor divino.

Los reyes de la tierra y soberanos Reptiles son del miserable lino, De que el Supremo creador formara Nuestro ser á su autor agradecido; Canto rindamos Al Rey divino Que deslumbra los astros resplandecientes, De su mirada con el alto brillo.

Léjos de aquí de la terrestre vida Los pensamientos y el amor mas íntimo; Silencio sepulcral y solo se oigan Las dulces notas de sagrados himnos; No mas se escuchen Muevanos ruidos, Que en la solemne procesion que vemos, Pasa el Hijo de Dios que es el Santísimo.

Lima, de 1880. *Almanzor Paz-Soldan*

COMUNICADOS

Ilmo. señor.

José Antonio Vivanco á nombre de los señores de Goyeneche, en la queja que tengo entablada contra el Cajero fiscal de este Departamento sobre falta de jurisdiccion en el procedimiento que ha observado al cumplir la supuesta comision del Cajero fiscal de Lima, informando á la vista de la causa ante US. I. respetuosamente digo:—que el primer artículo del procedimiento judicial determina que el poder de administrar justicia, corresponde á los magistrados y jueces elegidos y nombrados conforme á las leyes. El 3.º manda que no se reconozca en la República jurisdiccion encomendada ó delegada por autoridad ó persona, sobre cosa ó en el modo que la ley no designa. El art. 4.º, en concordancia con el Estatuto Provisorio, reconoce la independencia del Poder judicial. El 5.º ordena que ninguna persona ó corporacion ejerce este poder en toda su plenitud, y que su ejercicio se distribuya en razon del territorio, de las cosas, de las personas y de los grados; y el siguiente divide la jurisdiccion en ordinaria, privativa etc. marcando el inciso 3.º del art. 11, como juzgado privativo el de Hacienda. Por las leyes posteriores se ha suprimido éste, y de consiguiente los Cajeros fiscales no tienen jurisdiccion; pues ya no son jueces. Si el poder de administrar justicia solo corresponde á los jueces; si nadie en la Republica puede encomendarlo ó delegarlo; si el poder judicial es independiente; si ninguna persona tiene la plenitud de la jurisdiccion, y si los Cajeros fiscales no son jueces es evidente que ni el Jefe Supremo, con todas sus omnímodas facultades, ha podido, despues de haber declarado vigentes los Códigos, y sancionados el Estatuto Provisorio, dar jurisdiccion al Cajero de la Capital de la Republica, ni éste encomendar á de Arequipa, jurisdiccion que no ha tenido, y por lo mismo, el procedimiento empleado tanto por uno como por otro, es atentatorio á las leyes.

El Reglamento de Tribunales en el art. 433 dispone que cuando los Jefes de las oficinas de hacienda estuviesen impedidos para entender en las causas del Estado, si así se quiere considerar esta, lo sean los Jueces de 1.ª Instancia. Luego si se sigue juicio en Lima sobre los bienes de los señores de Goyeneche, debió ser ante uno de los Jueces de 1.ª Instancia de esa Capital y el comisionado otro de los de igual clase de este Distrito judicial.

Como hayo demostrado, Ilmo. señor, el Cajero fiscal Garcia y Garcia, no es ni puede ser juez; y como el art. 214 del Reglamento citado determina que solo los tribunales y jueces harán cumplir, por medio de despachos, sus providencias, cuando estas deban practicarse en lugar distinto de su residencia, el despacho librado por él, no tiene razon de ser; y por consiguiente el Cajero de Arequipa no ha podido ni debido darle cumplimiento sin hacerse cómplice de la usurpacion de jurisdiccion.

El embargo de bienes es una diligencia concerniente al juicio ejecutivo, que solo se emplea cuando el deudor, despues de haber sido demandado con documento que apareje ejecución, no pagó inmediatamente, apesar del requerimiento de pago, y solo se puede embargar bienes propios del deudor, que existan en su poder. En el irregular procedimiento que nos ocupa, se ha considerado al doctor don Francisco Garcia Calderon, como el deudor de una obligacion que no contrato, y se ha creído que bienes de mis comitentes, están en su poder, aun cuando fuere otra la disposicion de los dueños, y aun cuando se hallen en poder de distinta persona y en distinto distrito judicial, violando así las leyes que determinan el procedimiento del juicio ejecutivo. Pero en este caso, ni se ha entablado la demanda ejecutiva ni se ha dado al supuesto deudor lugar á su defensa; no habiendo juicio ejecutivo, ni defensa no puede haber embargo.

Notará US. I. que la falta de legalidad se ha querido suplir con el mayor lujo de publicidad: lujo en los decretos, aparejándolos con tantas razones, que por ser muchas, ninguna vale; lujo en las publicaciones, pues en todos los periódicos de Lima y Arequipa, se ha mandado insertar por repetidas veces la orden de interdiccion. Lujo en las providencias, pues no solo se han contentado con la interdiccion, sino que se han extendido á todos los cuantiosos bienes de mis comitentes.—Por no cansar la ilustrada atencion de US. I. omito estenderme mas sobre el particular; y en esta virtud—

A VS. I. pido que en mérito de todo lo espuesto se sirva revocar el auto denegativo de la apelacion, pedir los de la materia y sustanciar la excepcion de jurisdiccion en conformidad con los artículos 1686 y 1687 del Código de Ejecuciones Civiles.

Otro si digo: que tanto para comprobar mi personería, como para manifestar que las facultades á mi encomendadas por los señores mis instituyentes, son diversas de las conferidas á los apoderados de Lima y exclusivas para esta localidad, se ha de servir US. I. mandar se tome razon del poder que adjunto, y fecho se me devuelva.

Arequipa Setiembre 2 de 1880. (Firmado)—*José A. Vivanco.*

A VISOS.

Atencion! atencion!

En la calle de santa Catalina n.º, 23 esquina á la de San José se há abierto una

Fotografia

la que está montada al estilo europeo.

Se garantizan los trabajos por su perfeccion y se hacen conforme á los últimos adelantos fotográficos.

Precios baratísimos. Puntualidad en la entrega y se hacen retratos á domicilio.

v. 20 alt. p. 8

AGENCIA.

Nuestro periódico tiene desde esta fecha agencia en las provincias de Azángaro y Huancañán departamento de Puno siendo nuestro representante el D. D. Pablo A. Ríveros.

Caja fiscal.

Bienes de los señores Goyeneches.

En un exhorto venido de la Caja Fiscal de Lima para que se trabee embargo en los bienes de los señores Goyeneches, ha expedido el Sr. Cajero Fiscal de este Departamento el decreto que sigue—Caja Fiscal de Arequipa Agosto 19 de 1880.—Por recibido en la fecha y para dar cumplimiento al presente despacho: tribese embargo por el Escribano de Hacienda, en los bienes de los señores Goyeneches que sean bastantes á cubrir la deuda y costas á que se refiere este expediente, nombrándose depositario de ellos al Sr. D. Ladislao de la Jara. Notifíquese á los escribanos públicos de esta ciudad para que no otorguen ninguna clase de contrato relativo á esos bienes: dñese los avisos respectivos para los efectos de la interdiccion, y fecho devuélvase este exhorto al Sr. Cajero Fiscal de Lima—Gamez—Ante mí Abel I. Campos. Cumpliendo el mandato anterior; hago saber á este vecindario la interdiccion en que están esos bienes, y á los arrendatarios de las fincas embargadas á los señores Goyeneches, que desde esta fecha deben entregarlos al quillera al depositario Sr. La Jara, siendo responsables en caso contrario á lo que, ordene la autoridad competente.

Arequipa, Agosto 20 de 1880. *ABEL I. CAMPOS.* Escribano público y de hacienda. v. 10 p. 8

Gratificacion.

De la casa del arriero Justo Vargas de la Antiquilla se ha perdido un fardo de cascari-lla con marca B T C. La persona que dé noticia de él ó denuncie al ladrón recibirá una gratificacion de 100 S. en casa de *LUIS BRILLAR Y C.º.* Arequipa, agosto 31 de 1880. alt. v. 3 p. 3.

Llegada de los Blindados.

En la calle de Sta. Marta, casa número 4 frente á la del Doctor Perez Arani-var: se graban lápidas de mármol de toda clase; sellos en oro, plata, acero, bronce y antimonio, para lacre y tinta, timbres en blanco; placas para marcar cajones, fardos etc.; impresiones de toda clase; partes de matrimonio con monogramas en relieve; etiquetas para botellas con grabados particulares, con tinta de todo color: estampas de todas las imágenes que se veneran en esta ciudad y sus distritos. Todo con la mayor limpieza y puntualidad.

Las personas que necesitan cualquiera de estos trabajos pueden ocurrir á dicho establecimiento, donde se les servirá con toda equidad.

JOSÉ LEONIDAS MADUENO. alt. v. 15 p. 14

La Ultima Verdad.

El muy surtido y acreditado establecimiento de CAJAS MORTUORIAS redució sus precios, teniendo á disposicion de los compradores féretros de 1.ª y 2.ª clase.

Mercaderes 2.ª cuadra *RAMON GARCIA.*

Castro y Cano

CALLE DEL PUENTE NUMERO 14 TIENEN EN VENTA

Harina de Lima "Molino del medio" id. del pais. Afrecho. Cohetes Chinos. Azucar blanca molida. id. moscabada. Jabon. Alcohol "Lurifico" 40 grados. Café. Manteca "Norte-Americana" Cacao del Cuzco. Kerosene americana no. (Todo á precios equitativos) v. 5 alt. p. 1

Por todo lo no firmado—VICENTE GIMENEZ

IMPRESA DE «EL ECO DEL MISTI». POR E. SESÓSTRIS HIDALGO.

Contribucion Francesa.

FRONTE A LA REOLETA N. 62. Tiene el honor de participar á su numerosa clientela que hay constantemente en venta—suelas coloradas badanas, vaquetas negras, búfalos, chagrues y elástico, todo á precio módico.—Agosto 19 de 1880. v. 30 p. 10

CONTRIBUCION De Alumbrado.

Por acuerdo de la H. Municipalidad, fecha 23 del corriente se ha concedido el plazo de cuarenta dias, que correrán desde el 2 del entrante mes de Agosto, para que los vecinos de esta Ciudad, deudores por contribucion de alumbrado, paguen directamente en la Tesorería Municipal, lo que adeudan hasta 31 de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho, con la rebaja del cincuenta por ciento, sobre el monto, conforme al respectivo padroncillo.—

En tal virtud se convoca á esta oficina á los deudores, para que verifiquen el pago de la mitad de lo que deben, dentro del plazo señalado: vencido el que, se procederá al cobro del íntegro de la mencionada contribucion, por medio de la fuerza pública.—Tesorería Municipal. Arequipa, Julio 29 de 1880. *José Mariano Garcia,* Tesorero. v. 36 p. 22.

«La Conveniencia»

En este establecimiento situado en la segunda cuadra de Mercaderes N. 76, se cambia toda clase de moneda, por plata ó billetes.

En el mismo local se vende **CAFE DE YUNGAS, TABACO DE BOLIVIA, CHOCOLATE DE CHUNCHOS.**

Ojo á la baratura.

En la tienda de abarrotes esquina al portal de la Cárcel y á la calle de la Merced, se vende Frejoles á 25 centavos libra y Betun arequipeño por reales y por libras. v. 3 alt. p. 3

Economia del periódico.

«El Eco del Misti» se publica todos los dias menos los festivos. Admite en sus columnas no editoriales, la defensa de cualquier opinion, con tal que no se oponga á la religion, á la moral y á las leyes del pais.

Las columnas del periódico podrán ser ocupadas gratis, para los asuntos de interes público, siendo aprobados por el redactor en jefe.

El precio mensual de la suscripcion será de dos soles cincuenta centavos desde el 1.º de Setiembre, y se pagará adelantado.

Los avisos y comunicados á precios convencionales. Los suscritores de fuera de la poblacion pagarán por semestres adelantados.

El número suelto vale veinte centavos y el atrasado cuarenta.

El que no pague con exactitud no se considerará en esta oficina como suscriptor, y por tanto no se le remitirá el periódico.

Los señores que tienen meses adelantados, no sufrirán alteracion hasta que cumpla el término.

Arequipa, 20 de Agosto de 1880. El Director *VICENTE GIMENEZ.*